



Firmado II Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos para los años 2017 y 2018

[CCOO Servicios.](#) - Adjuntamos el texto definitivo del II Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos para los años 2017 y 2018, firmado hoy 20 de julio

Hoy, día 20 de Julio, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las organizaciones sindicales CCOO y UGT hemos rubricado junto a las patronales ASPA, ANEPA y ASPREN el II Convenio Sectorial Estatal para los Servicios de Prevención Ajenos, poniendo fin a una situación que se encontraba bloqueada desde el año 2012.

Vigencia: Años 2017 y 2018.

Incremento Salarial: 1,1% para 2017 y 1,2% para 2018, sobre los siguientes conceptos:

- Salario Base.
- Complemento de Experiencia.
- Complemento de Diferencia Salarial.
- Plus de Conducción de Unidad Móvil.
- Complemento de Responsabilidad (Siempre que esté referenciado a un % sobre salario base)

Compensación y Absorción: Limitación de las fórmulas de compensación mediante la garantía de incremento salarial mínimo para todo el sector.

- 0,7% para 2017
- 0,8% para 2018.

Observatorio Sectorial: Creación de un Observatorio Sectorial con las siguientes funciones:

- Elaboración de un mapa sectorial.
- Promoción y defensa de las buenas prácticas en el sector.
- Interlocución y defensa del sector ante las Administraciones.

Se ha procedido a realizar una revisión técnica del texto para adaptarlo a las modificaciones legales producidas desde su vencimiento, incluyendo una revisión inclusiva del lenguaje en la que se puedan ver representadas todas las personas que trabajan en el sector, con independencia de su identidad de género.

CCOO valora muy positivamente la firma de este Convenio que pone fin a más de seis años de bloqueo en la negociación y de congelación de las tablas salariales, ofreciendo certezas y garantías a las plantillas del sector en aspectos tan importantes como la aplicación del Complemento de Experiencia o del complemento hasta el 100% del

Firmado II Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos para los años 2017 y 2018

salario en supuestos de incapacidad temporal.

Al mismo tiempo, adquiere una gran trascendencia la creación del observatorio sectorial, en el que tenemos depositadas grandes expectativas.

Queda ahora trasladar el texto del Convenio a la Dirección General de Empleo para su registro y posterior publicación en el BOE.

Seguiremos informando.

Ver [texto del II Convenio de Servicios de Prevención Ajenos](#).



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original